ORIPMOC-2024-586

Mocoa 27 de junio de 2024

Doctora

YENNY AMANDA SANTANER LAGOS
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal Villagarzón
jprmpal02vgarzon@notificacionesrj.gov.co

Asunto: Respuesta a Oficio No J2PMV No 0723 del 25/06/2024 CUI. 86 573 60 00503 2024 00162

Cordial saludo:

Me permito informarle que efectuada la revisión en la base de datos de la PLATAFORMA SIR de índices de propietarios actuales de este círculo registral de Mocoa, correspondiente a los municipios de Mocoa, Villagarzón y Puerto Guzmán la(s) persona(s) o sociedades, contribuyentes, o entidades citadas en el oficio de la referencia, NO figura(n) como propietarios(s) de bien inmueble alguno de acuerdo con la consulta TURNO 2024-440-2-167 del 27/06/2024 RADICACIÓN OFICINA #505 del 27/06/2024.

Cordialmente,

MARIA ESTHER BERNAL ERAZO
Registradora Principal Oficina Instrumentos Públicos
Mocoa Putumayo

Transcriptor: Lorena Possu

REMITO OFICIO PARA CUMPLIMIENTO.- PROHIBICIÓN ENAJENAR BIENES SUJETOS A REGISTRO - RADICADO INTERNO 2024-00182

Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Putumayo - Villagarzón
<jprmpal02vgarzon@notificacionesrj.gov.co>

Mar 25/06/2024 2:48 PM

Para:Oficina de Registro Mocoa <ofiregismocoa@Supernotariado.gov.co>;Documentos Registro Mocoa <documentosregistromocoa@Supernotariado.gov.co>

1 archivos adjuntos (23 KB)

OficioORIP.pdf;

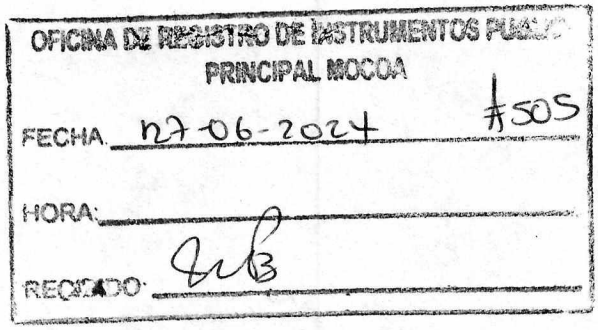
Cordial saludo:

Me permito enviar información para su conocimiento,trámite y fines pertinentes.
Agradezco,acusar recibido.

Atentamente.

Yenny Amanda Santander Lagos
Secretaria. -
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE VILLAGARZON - PUTUMAYO
Carrera 5#4-05- Piso 2
Celular 3145648682-atendido de lunes a viernes, de 8:00am 12:00m y de 1:00pm a 5:00pm

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



7024-440-2-167

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE VILLAGARZÓN
Distrito Judicial de Mocoa (P)

27/06-2024
586

Villagarzón (Putumayo), 25 de junio del 2024
Oficio interno No. J2PMV No.0723
(Favor citar al contestar)

NO

Señores:
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
Mocoa-Putumayo.

CUI No	86 573 60 00503 2024 00162
RAD. INTERNA	868854089002 2024 00182
DELITO	Tráfico, Fabricación o Porte de Estupefacientes Art. 376 C.P. Inciso 3°.
IMPUTADO	Fabián Morea Motta CC No. 1.007.320.325

Cordial saludo:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 97 del Código de Procedimiento Penal, se le informa a usted que en la audiencia preliminar celebrada el día 23 de octubre del 2023, dentro de la investigación de la referencia, se impuso la PROHIBICIÓN de enajenar bienes sujetos a registro dentro de los seis (06) meses siguientes, contados a partir del 25 de junio del 2024, al señor Fabián Morea Motta, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.007.320.325 de Curillo (Caquetá).

Lo anterior, con el fin de que se sirva registrar la medida ordenada y evitarse la enajenación de algún bien del imputado.

UNA VEZ FINALIZADO EL TERMINO DE 06 MESES LA PROHIBICIÓN DEBE LEVANTARSE AUTOMÁTICAMENTE, SIN NECESIDAD DE OFICIO O PETICIÓN DE PARTE; SENTENCIA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA No. 47042 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2015 MAGISTRADO PONENTE DR. JOSÉ LUIS CAMACHO BARCELÓ.

EL CUMPLIMIENTO DEL OFICIO SE DEBE ENVIAR AL CORREO ELECTRÓNICO DEL CENTRO DE SERVICIO JUDICIALES DE MOCOA cserjudmocoa@cendoj.ramajudicial.gov.co YA QUE EL PROCESO ES REMITIDO EN SU TOTALIDAD ALLÍ PARA ASUMIR CONOCIMIENTO, INDICANDO EL NÚMERO DEL CUI DE REFERENCIA.

YENNY AMANDA SANTANER LAGOS
Secretaria. -